



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2017

Expte. N° 24.503/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 1102-16, de fecha 30 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la alumna Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. N° 31.920.341, para que realice tareas en la OFICINA DE ATENCIÓN AL INGRESANTE en el ámbito de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de octubre de 2016 y por el término de un (1) año.

QUE a fs. 399 la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la citada Secretaría, solicita la prórroga de designación de la alumna MOLINA, a partir del 13 de octubre de 2017 y por el término de seis (6) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. N° 31.920.341, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en la OFICINA DE ATENCIÓN AL INGRESANTE en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 13 de octubre de 2017 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

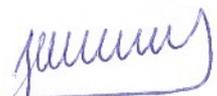
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1506-2017